

Sociales quedando el capital social de la entidad, tras la reducción de 338.062,50 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de Rex Motors, S. A., Lorenzo Escalas Barceló y Damián Escalas Barceló.—41.883.

RÍO BESAYA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Río Besaya, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de febrero de 2007, ha adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad; asimismo, la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, en fecha 21 de junio de 2007, aprueba el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|---|--------------|
| Activo: | |
| B) Inmovilizado | 2.644.332,90 |
| III. Inmovilizaciones materiales..... | 2.644.332,90 |
| D) Activo circulante..... | 345.586,97 |
| III. Deudores | 330.065,38 |
| VI. Tesorería | 15.521,59 |
| Total Activo | 2.989.919,87 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios..... | 2.664.166,86 |
| I. Capital suscrito..... | 96.161,94 |
| IV. Reservas | 354.952,94 |
| 2. Resto de reservas..... | 354.952,94 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores..... | -24.005,13 |
| VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)..... | 2.237.057,11 |
| D) Acreedores a largo plazo | 4.327,29 |
| E) Acreedores a corto plazo..... | 321.425,72 |
| Total Pasivo | 2.989.919,87 |

Santander, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores Mancomunados, Elena Velo Gutiérrez, Manuel Jesús Velo Oruña y Daniel Pérez Casado.—43.531.

SAFIN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad «Safin, Sociedad Anónima» celebrada el pasado día 15 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

| | Euros |
|--|---------------|
| Activo: | |
| Terrenos y bienes naturales..... | 396.260,46 |
| Créditos a largo plazo | 746.260,57 |
| Deudores | 694.141,12 |
| Inversiones financieras temporales | 9.689.839,72 |
| Tesorería | 12.193.312,11 |
| Total activo | 23.719.813,98 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 998.882,13 |
| Reserva Legal..... | 199.776,43 |
| Reservas Voluntarias | 18.980.516,93 |
| Acreedores a corto plazo..... | 3.540.638,49 |
| Total pasivo | 23.719.813,98 |

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Cádiz, 15 de junio de 2007.—La Liquidadora, Nicole Annie Sola.—42.683.

SAGE FINANCE, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

SAGE ADONIX, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas únicos de las sociedades absorbente y absorbida, adoptaron el día 18 de junio de 2007 la decisión de aprobar la fusión mediante absorción por «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Sage Adonix, Sociedad Anónima Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2007, aprobados por los accionistas únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la citada Ley.

Asimismo, el accionista único de «Sage Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», acordó simultáneamente con la aprobación de la fusión por absorción, cambiar la denominación social por la de «Sage Soluciones Avanzadas, Sociedad Anónima».

Madrid, 13 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Ramírez López-Terradas.—42.378. 2.ª 26-6-2007

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 191/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Laura Collado Bazo, contra la empresa Salesforce, S. L., sobre ordinario, se ha dictado de fecha doce de junio de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 973,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2007.—María José Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social 36.—41.991.

SALFISA, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

La Junta General de accionistas Extraordinaria y Universal celebrada el día 19 de junio de 2007, acordó por

unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad. Igualmente se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación de fecha 19 de junio de 2007:

| | Euros |
|---------------------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Inmuebles | 247.000,00 |
| Hacienda Pública deudora..... | 17.615,34 |
| Tesorería | 696,61 |
| Total activo | 265.311,95 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 265.311,95 |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reserva legal | 12.020,24 |
| Reserva voluntaria | 119.514,84 |
| Reserva disolución | 218.678,59 |
| Resultados ejercicios anteriores..... | - 466,70 |
| Pérdidas y ganancias..... | -144.536,23 |
| Total pasivo | 265.311,95 |

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Liquidador, Mateo Muñoz Serrano.—42.670.

SAMIBE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, acogiendo al régimen fiscal previsto en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, aprobando el siguiente Balance de disolución y liquidación.

| | Euros |
|-----------------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales | 45.138,48 |
| Circulante | 29.857,31 |
| Total Activo | 74.995,79 |
| Pasivo: | |
| Recursos Propios | 74.955,79 |
| Total Pasivo | 74.955,79 |

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Liquidador, Fernando Miquel Benjumea.—43.511.

SAN CLAUDIO OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 33/07, a instancia de don Juan Torea Caamaño y otros, contra la ejecutada San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 8 de junio de 2007 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado San Claudio Obras y Proyectos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional total, por importe de 17.673,52 euros de principal (a don Juan Torea Caamaño 5.160,25 euros, a don Eduardo García Romero 4.367,81 euros, a don Manuel Rodríguez López 4.072,73 euros y a don Juan Ramón Crespo Crespo 4.072,73 euros), más 832,84 euros en concepto de intereses de mora (a don Juan Torea Caamaño 243,17 euros, a don Eduardo García Romero 205,83 euros, a don Manuel Rodríguez López 191,92 euros y a don Juan Ramón Crespo Crespo 191,92 euros) más otros 1.767,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, más 180,30 euros en concepto de honorarios, más 180,30 euros en